

Cultivos transgénicos sí, pero condicionados

ROY MAY

Las semillas transgénicas suscitan una serie de preocupaciones por sus efectos sobre el ambiente, la salud humana y la economía política de la agricultura. Los cultivos de esas semillas en Costa Rica por parte de empresas transnacionales, la importación de productos alimenticios transgénicos y la amplia investigación científica y biotecnológica llevada a cabo por las universidades nacionales, particularmente la Universidad de Costa Rica, demuestran la importancia del debate en el ámbito nacional. Además, la propuesta del Tratado de Libre Comercio hace urgente la cuestión porque los acuerdos determinarán el marco institucional del asunto que, una vez acordado, difícilmente se podrá cambiar. En este contexto, la conveniencia de cultivar en Costa Rica las semillas transgénicas con fines comerciales depende grandemente del marco legal que las regule y las monitoree.

Las preocupaciones referentes a estas semillas han sido ampliamente registradas y no han sido totalmente resueltas (Altieri 2001, Bejarano y Mata 2003). Muchas cuestiones referentes al ambiente siguen inconclusas (Fao 2004) y aún no se aclaran las dudas acerca de su efecto en la salud humana. En ciertos casos, investigadores han podido aminorar algunas de las preocupaciones, pero sin conclusiones definitivas. Además, la principal preocupación ambiental, la de la contaminación de otras plantas, especialmente las silvestres, depende de la especie transgénica específica y su compatibilidad génica con otras. Esto hace que el uso de transgénicas sea susceptible a la regulación y que no necesariamente deba prohibirse. En cuanto a la salud humana, se desconoce su posible efecto. Hasta ahora, y aunque muchas personas en el mundo han consumido productos alimenticios transgénicos durante una década, no se ha reportado efectos dañinos a la salud (Ibid.); varias investigaciones indican que no presentan mayor riesgo que los productos convencionales (Alcalde y López 2004, Fao 2004): se sabe, por ejemplo, que la preocupación referente al desarrollo de resistencias a los antibióticos usados en el proceso de la transgenización ya no tiene cabida, porque éstos pue-

den eliminarse antes de la producción comercial de la semilla (Fao 2004). No obstante, sin más investigación no se puede saber cuál será el efecto en la salud a largo plazo (Herbert 2003, Fao 2004).

No menos preocupante que la tecnología transgénica es su inserción en la economía política neoliberal o de libre comercio, que exige un marco legal regulador mínimo y favorable a los grandes intereses transnacionales. Principal es la cuestión de la propiedad intelectual y los derechos consuetudinarios, porque unas pocas empresas transnacionales exigen el control monopolístico de la tecnología y de los derechos sobre las semillas, con fines exclusivamente comerciales. Ellas, por medio de las patentes, se adueñan de genes y procesos fisiológicos de las plantas; bajo contrato de venta determinan quiénes pueden usar la tecnología y las semillas y prohíben guardar o reproducir semillas para el uso futuro; además, exigen la utilización de ciertos agroquímicos -producidos por la misma empresa transnacional- conjuntamente con las semillas. No solo hacen que las condiciones de la tecnología no respondan a los pequeños agricultores campesinos e indígenas, sino que crean dependencias externas que perjudican el futuro de éstos como productores, y la pérdida de éstos, además de lo grave que es en sí misma, afecta la diversidad genética que forma la base de nuestra alimentación. Los conocimientos ancestrales y las diversas realidades ecogeográficas significan que la agricultura campesina es "el criadero" de toda industria agrícola.

En verdad, las semillas transgénicas pueden ser asequibles a los pobres; es decir, la transgenización es posible entre los productores campesinos y que responda a los países en desarrollo (Paarlberg 2000, Valdez 2003, Fao 2004). La investigación llevada a cabo por la Universidad de Costa Rica con maíz, arroz, ayote, frijol, tiquisque, equinácea y otras plantas comprueba esto como respuesta a las enfermedades virales, los hongos y otros problemas específicos de la región. No obstante, los grandes productores no ponen en el mercado las semillas transgénicas que los pequeños necesitan. Como explica Marta Valdez, investigadora de esa Universidad, "desde un punto de vista de comercial, las empresas biotecnológicas transnacionales no tienen

Roy H. May, teólogo, es profesor en la Universidad Bíblica Latinoamericana y autor de *Ética y medio ambiente, hacia una vida sostenible* (Dei, 2002).

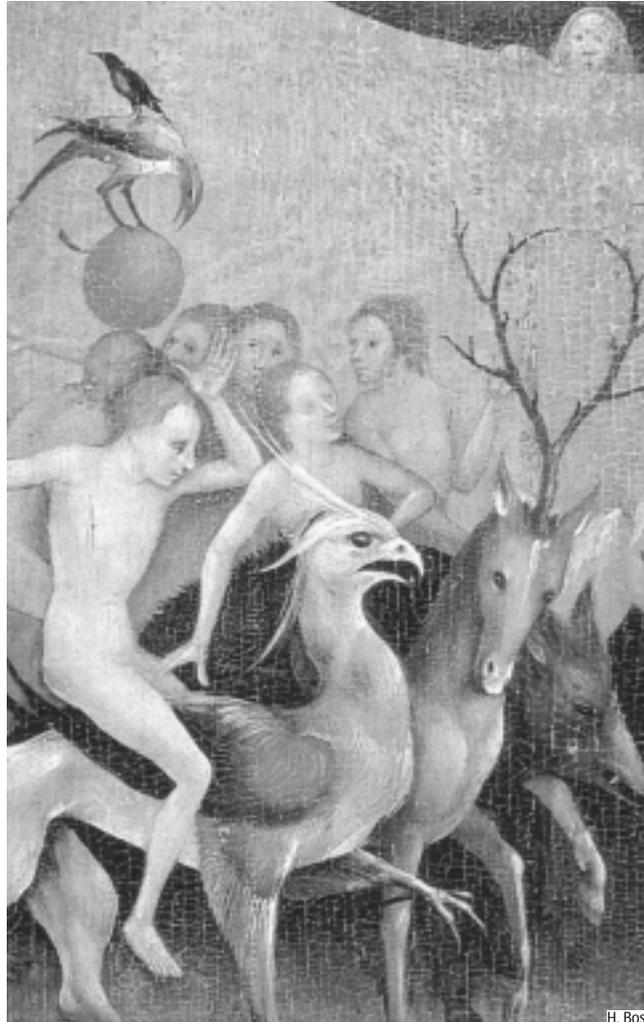
interés en resolver los problemas agrícolas del mundo en desarrollo" (Valdez 2003:17). Muchas transgénicas podrían responder a los intereses de los pequeños, pero esto no les interesa a las grandes empresas. Por estas y otras razones la investigación, producción y comercialización de las semillas transgénicas en el país debe ser cuidadosamente reglamentada y hegemonizada por instancias públicas nacionales. Aunque el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad (CTNB), adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, aplica normas reguladoras y vela por la bioseguridad, es menester que se establezca una normativa que contemple un amplio debate nacional sobre la tecnología transgénica. Tal normativa legal debe fundamentarse en el principio de precaución, que enseña que "cuando una actividad se plantea como una amenaza para la salud humana o el ambiente, debe tomarse medidas precautorias aun cuando algunas relaciones de causa y efecto no se haya establecido de manera científica en su totalidad" (Tickner 2003:132). No obstante, es importante reconocer que dicho principio no necesariamente tiene el propósito de prohibir, sino de establecer "un tipo de

obstáculo a la velocidad", que da lugar a la formación de cuellos de botella en el proceso de desarrollo, pero que no detiene su curso" (Tickner 2003:129).

Como mínimo, tal normativa debe: (1) Evitar la transgenización que representa una amenaza específica para la biodiversidad regional. (2) Proponer normas estrictas de seguridad de laboratorio y ensayos de campo, para evitar el escape de material genético. (3) Exigir que "toda proclamación de inocuidad se someta a un análisis por parte de otras empresas del ramo independientes financiado por el proponente de la actividad, que proporcionará toda la información (que demuestra el peligro o la inocuidad) utilizada en el análisis" (Tickner 2003: 135). (4) Aminorar la hegemonía de las empresas transnacionales. (5) Incentivar y privilegiar la investigación que beneficia a los pequeños

productores. (6) Evitar requisitos tecnológicos que crean dependencias externas. (7) Privilegiar la investigación pública y avalar un concepto de derechos intelectuales consuetudinarios que permita la reproducción propia de semillas y que respete los conocimientos ancestrales. (8) Exigir que los productos alimenticios transgénicos sean etiquetados. (9) Establecer el principio de quien contamina paga (Tickner 2003:141). (10) Incorporar a los agricultores y a otros ciudadanos en el proceso del establecimiento de la normativa reglamentaria y su seguimiento.

Para diseñar tal normativa y el debido seguimiento, además del CTBN, Costa Rica cuenta con excelentes científicos/as con amplia experiencia en el tema, que conocen bien el medio y tienen un compromiso nacional. Además, hay otras personas con experiencia en las luchas ambientales y otras con formación legal, lo que presupone que se podrá establecer un marco legal reglamentario que tanto responda al principio de precaución como a los intereses de los agricultores y al bien del país. Solamente en la medida en que se establezca tal normativa y se dé el involucramiento de instancias nacionales será conveniente la producción comercial de las semillas transgénicas en el país.



Referencias bibliográficas

- Alcalde, J. y M. López. "Transgénicos ¿preparados para comer?", en *Muy interesante*, mayo 2004, México.
- Altieri, Miguel. 2001. *Bioteología agrícola: mitos, riesgos ambientales y alternativas*. Cied-Ped-Clades-Food First. California.
- Bejarano, F. y B. Mata (eds.). 2003. *Impactos del libre comercio, plaguicidas y transgénicos en la agricultura de América Latina*. Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México y Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas en América Latina. México.
- Food and Agricultural Organization of the United Nations. *The State of Food and Agriculture, Agricultural Biotechnology. Meeting the needs of the Poor?* 2004. En <http://www.fao.org/docrep/006/Y5160E/Y5160E100.HTM>
- Herbert, Martha. "Los efectos a la salud del consumo de alimentos transgénicos", en Bejarano y Mata. 2003.
- Paarlberg, Robert. "Genetically Modified Crops in Developing Countries, Promise of Peril?", en *Environment* 42, enero-febrero 2000.
- Tickner, Joel. "Un mapa hacia la toma de decisiones precautorias", en Bejarano y Mata. 2003.
- Valdez, Marta. "Cultivos transgénicos: ¿oportunidades para los países en desarrollo?", en *Crisol* 10, 2003.